



Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Jose Argente
D. Carlos Sanza
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Marcos Arribas por delegación de D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 21 de marzo de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación de la prestación del suministro e instalación de mobiliario para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00007), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y según acta de 19 de marzo de 2018, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

- La Empresa Area 3 Elecnor, S.L., no presenta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presenta pliego de condiciones técnicas firmados en todas sus hojas.
- La Empresa Demoestudio S.L. presenta copia sin autenticar del DNI del apoderado de la empresa, de la Escritura de Constitución, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La Empresa Nagar Decoración S.L., presenta copia sin autenticar del Documento Nacional de Identidad de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La Empresa Espacios Integrales Eurovip, S.L., presenta copia sin autenticar del Documento Nacional de Identidad, del CIF, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, no presenta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP , de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Tampoco acredita conforme a lo que se solicita en el Sobre B Referencias técnicas del licitador, solvencia económica, financiera, técnica y profesional) (criterios no valorables mediante cifras o porcentajes): Los suministros semejantes efectuados durante los últimos 5 años, que incluya contenido, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, del sector público o sujeto privado, o a falta de este certificado, mediante una declaración responsable suscrita por el licitador.

A las Empresa que no presentaron la documentación o no lo hicieron correctamente, de acuerdo al contenido del pliego, se les concedió un plazo de subsanación hasta las 12:00 horas del 21 de marzo para subsanar dichos defectos.

Las empresas han sido informadas correctamente y todas ellas han presentado dichas subsanaciones en tiempo y forma.

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre A - Documentación Administrativa y Sobre B – Solvencia Económica-Financiera y Solvencia Técnica, se estima que dicha documentación es la adecuada para las siguientes empresas:

- AREA 3 GRUPO ELECNOR.
- DEMOESTUDIO.
- NAGAR DECORACION,S.L.

La empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L no cumple con los requisitos de solvencia técnica requeridos en el Pliego Administrativo.

Por tanto se declaran a los siguientes licitadores admitidos a licitación:

- AREA 3 GRUPO ELECNOR.
- DEMOESTUDIO.
- NAGAR DECORACION,S.L.
- RODRI DISEÑO,S.L.

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante de la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre C que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, a las 13:30 horas del día 22 de marzo de 2018.



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día 21 de marzo de 2.018.

D. Rafael Mendoza
Presidente

D. José Argente
Vocal

D. Marcos Arribas
Secretario

D. Carlos Sanza
Vocal

D. José Manuel Melgar
Vocal